



STEST

202634600231581

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 24 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600118892.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que el peticionario realiza en los siguientes términos.

"1. Cronograma de ejecución actualizado, con hitos verificables, fechas de inicio y fin por actividad y proyección de entrega. 2. Relación detallada de las causas de los retrasos, con soportes y responsables identificados. 3. Acciones correctivas y/o sancionatorias adoptadas frente a los incumplimientos del contratista y subcontratistas, de ser el caso. 4. Identificación de la interventoría asignada y su contrato, con alcance y obligaciones. 5. Frecuencia de visitas e inspecciones efectuadas en los últimos tres (3) meses, con actas y hallazgos principales. 6. Medidas de control adoptadas y resultados de su aplicación (incluidas multas, requerimientos o planes de mejora). • Respuesta formal, completa y de fondo a esta PQR dentro de los términos legales. • Publicación y socialización del cronograma actualizado del proyecto en un medio de fácil acceso ciudadano. • Ajustes inmediatos y verificables al PMT para restablecer condiciones adecuadas de movilidad y seguridad. • Implementación de acciones correctivas frente al contratista por incumplimientos, con sus soportes. • Fortalecimiento de la supervisión e

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634600231581

Información Pública

Al responder cite este número

interventoría con reportes periódicos públicos sobre avances y controles.”

Respuesta IDU: En atención a la solicitud radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, relacionada con la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, y conforme a la información técnica suministrada por el contratista y avalada por interventoría mediante comunicación D-00026973 con radicado IDU 202652600242152 de fecha 19 de febrero de 2026, esta Entidad se permite informar:

1. Cronograma de ejecución actualizado, con hitos verificables y proyección de entrega

El cronograma actualizado del proyecto, junto con los hitos contractuales, actividades programadas y proyección de ejecución, forma parte de los documentos contractuales y sus modificaciones, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y en el micrositio institucional del proyecto Avenida 68 (<https://www.idu.gov.co/page/avenida-68>), en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

Actualmente se encuentra en trámite ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU una solicitud de prórroga contractual presentada por el contratista, conforme a los procedimientos técnicos, administrativos y jurídicos establecidos. Una vez finalice su evaluación y se adopte la decisión correspondiente, el cronograma vigente será actualizado y divulgado oportunamente.

2. Causas de los retrasos, soportes y responsables

Las variaciones frente al cronograma inicial obedecen principalmente a factores externos propios de la ejecución de infraestructura urbana de alta complejidad, entre los cuales se destacan:

- Interferencias con redes de servicios públicos (acueducto, gas, energía y telecomunicaciones).
- Coordinación con la ejecución simultánea de obras del Metro de Bogotá.
- Restricciones arqueológicas y ambientales.
- Condiciones operativas de movilidad y seguridad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634600231581

Información Pública

Al responder cite este número

Estas situaciones han requerido ajustes en la programación, los cuales han sido soportados técnicamente mediante informes, actas y comunicaciones contractuales.

Los soportes técnicos, cronogramas, análisis de interferencias, reportes de avance y demás evidencias asociadas a estas situaciones se encuentran plasmados en los informes semanales remitidos por la interventoría, los cuales pueden ser consultados por la ciudadanía a través del siguiente enlace institucional: <https://openerp.idu.gov.co/page/zipa> a través de la opción “visor de proyectos”, haciendo click en la ubicación georreferenciada del proyecto y luego en “más información”.

3. Acciones correctivas y/o sancionatorias frente a presuntos incumplimientos

El contrato cuenta con un esquema de control y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, a través del cual se identifican desviaciones frente a la programación y se formulan los requerimientos correspondientes al contratista, en el marco de las obligaciones contractuales y de la normatividad vigente.

En este sentido, es importante precisar que cualquier actuación correctiva, conminatoria o sancionatoria debe surtir el procedimiento establecido en el contrato y en la normativa aplicable, garantizando el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción del contratista.

Actualmente, la Entidad realiza seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el apoyo de la interventoría, y adelanta las evaluaciones técnicas, administrativas y jurídicas correspondientes. En caso de adoptarse decisiones finales relacionadas con medidas correctivas o sancionatorias, estas serán comunicadas oportunamente a través de los canales institucionales, conforme a lo dispuesto en la ley.

4. Interventoría asignada, contrato, alcance y obligaciones

Como resultado del proceso de Concurso de Méritos Abierto IDU-CMA-SGI-040-2020, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU seleccionó la interventoría integral del proyecto, la cual corresponde a la firma AYESA Sucursal Colombia S.A.U., en el marco del Contrato de Interventoría No. 599 de 2020.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST

202634600231581

Información Pública

Al responder cite este número

Esta interventoría tiene a su cargo el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del proyecto correspondiente al Grupo 1, conforme a lo establecido en los documentos contractuales y la normativa vigente. Dentro de sus obligaciones se incluyen, entre otras:

- Seguimiento permanente al avance físico de la obra.
- Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Control de calidad de los materiales y procesos constructivos.
- Seguimiento al Programa de Trabajo Detallado.
- Validación y liberación de actividades.
- Revisión y certificación de actas de obra.
- Identificación de riesgos y formulación de recomendaciones.
- Apoyo a la Entidad en la toma de decisiones contractuales.

Toda la información relacionada con el proceso de selección, el contrato de interventoría, sus modificaciones, informes y demás soportes puede ser consultada por la ciudadanía en la plataforma **SECOP II**, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.

5. Frecuencia de visitas e inspecciones efectuadas y principales hallazgos

Es preciso aclarar que la Interventoría bajo el Contrato IDU 599 de 2020 mantiene presencia permanente en obra, con inspecciones diarias, cuyos resultados se consolidan en los Informes Semanales de Interventoría (Formato FO-EO-13), los cuales contienen el registro detallado de visitas, recorridos, comités, hallazgos técnicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

Para el periodo consultado se elaboraron los siguientes informes, disponibles para consulta del peticionario en los enlaces relacionados:

- **Informes Semanales No. 280 al 289** (del 4 de noviembre de 2025 al 12 de enero de 2026):
<https://drive.google.com/drive/folders/18SgH3mA7t1D1KW3T-cu0qybySJgMyw7I>
- **Informes Semanales No. 290 al 293** (del 13 de enero al 9 de febrero de 2026):

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STEST

202634600231581

Información Pública
Al responder cite este número

<https://drive.google.com/drive/folders/18SgH3mA7t1D1KW3T-cu0qybySJgMyw7I>

A manera ilustrativa, el **Informe Semanal No. 289**, correspondiente al periodo comprendido entre el 06 y el 12 de enero de 2026, evidencia la realización de recorridos técnicos, comités, seguimiento ambiental y SST, verificación de avances físicos, registro fotográfico y seguimiento a matriz de riesgos.

Dentro de los principales hallazgos registrados en dicho informe se destacan:

1. Atrasos en corredores mixtos, asociados a no culminación de redes pluviales y sanitarias, reprocesos constructivos e interferencias con la estructura de pavimento (pág. 1).
2. Observaciones por falta de personal no calificado en determinados frentes, incidiendo en el ritmo de ejecución (pág. 1).
3. Suspensión parcial de actividades del modificadorio de traslado anticipado de redes, debido a maniobra de tercero (ENEL) y falta de disposición de equipos necesarios por parte del contratista (pág. 2).
4. Observaciones ambientales por manejo inadecuado de acopios temporales de materiales, identificadas en recorrido de seguimiento por parte de la interventoría (pág. 6).
5. Reporte de un (1) accidente laboral del contratista, ocurrido el 06/01/2026, con respectivo reporte a la ARL (pág. 7).
6. Requerimiento de señalización preventiva en el Puente Venecia (estribo norte) dentro del seguimiento SST (pág. 12).
7. Seguimiento a matriz de riesgos y registro fotográfico de frentes activos, con evidencias gráficas de actividades y observaciones técnicas (pág. 12).

Así las cosas, frecuencia de visitas e inspecciones corresponde a seguimiento diario con consolidación formal semanal, debidamente documentado y disponible para consulta.

6. Medidas de control adoptadas y resultados de su aplicación

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con el apoyo de la interventoría, realiza seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante herramientas de control técnico, administrativo, financiero y jurídico, tales como comités de obra, reuniones de seguimiento, revisión del Programa de Trabajo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STEST

202634600231581

Información Pública

Al responder cite este número

Detallado, informes periódicos y requerimientos formales al contratista cuando se identifican desviaciones frente a la programación o a las condiciones contractuales.

En este sentido, cualquier actuación de carácter correctivo, conminatorio o sancionatorio debe surtir el procedimiento previsto en el contrato y en la normativa vigente, garantizando el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción del contratista, conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Actualmente, la Entidad adelanta el seguimiento y evaluación permanente del desempeño contractual, y en caso de que se configuren situaciones que den lugar a la adopción de medidas administrativas, estas serán tramitadas conforme a los procedimientos establecidos y comunicadas oportunamente a través de los canales institucionales correspondientes.

Frente a las solicitudes puntuales presentadas por el peticionario

Respecto a la publicación y socialización del cronograma actualizado del proyecto, se informa que la ciudadanía puede consultar de manera permanente el avance físico, financiero, cronogramas, informes de seguimiento y demás información relevante del contrato a través del portal institucional dispuesto para tal fin, en el siguiente enlace: <https://openerp.idu.gov.co/page/zipa> a través de la opción “visor de proyectos”, haciendo click en la ubicación georreferenciada del proyecto y luego en “más información”.

En relación con los ajustes al Plan de Manejo de Tráfico – PMT, se precisa que estos fueron aprobados por la autoridad competente en materia de movilidad y su implementación se realiza conforme a dicha aprobación, siendo objeto de seguimiento permanente por parte de la interventoría, el contratista y las entidades distritales competentes. Cualquier modificación o ajuste requerido se tramita de acuerdo con los procedimientos establecidos y en coordinación con la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad vial.

Frente a la implementación de acciones correctivas frente al contratista, se reitera que la Entidad realiza seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Cualquier actuación correctiva, conminatoria o sancionatoria debe surtir el procedimiento previsto en el contrato y en la normatividad vigente, garantizando el debido proceso. En caso de adoptarse decisiones finales, estas serán comunicadas oportunamente a través de los canales institucionales correspondientes.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6



STEST

202634600231581

Información Pública

Al responder cite este número

Finalmente, respecto al fortalecimiento de la supervisión e interventoría, se informa que el proyecto cuenta con supervisión y control permanente en obra, y que los reportes de avance, seguimiento y control se encuentran consignados en los informes semanales de interventoría, los cuales pueden ser consultados por la ciudadanía en el portal institucional señalado anteriormente, garantizando la transparencia y el acceso a la información.

Por lo anterior, se informa que el presente requerimiento ha sido tramitado en debida forma, emitiéndose respuesta de fondo, integral y oportuna, en estricto cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 24-02-2026 08:14:18 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: ROBERTO MANUEL CARRILLO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7